

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2023KO MAIATZAREN 17A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 17 DE MAYO DE 2023

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Gorka Reta Jaurieta
M^a Jesús Burgui Fernández
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko apirilaren 27an, 18:30etan alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 27 de abril de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

Doña Berta Arizkun manifiesta que su grupo no va a aprobar el acta a no ser que se especifique el porqué del abandono del pleno de su grupo: debido a que la concejala Mariluz Moraza de Navarra Suma habló tras haber finalizado los dos turnos de intervención.

La Sra Alcaldesa dice que eso no es exactamente lo que paso, que la concejala tomo la palabra para dar explicación del sentido de su voto, discordantes con el de su grupo. a su voto

El concejal socialista D. Kevin Lucero se suma a lo indicado por Bildu y lee el artículo 103 del ROF indicando que la explicación del voto debe darse tras haberse producido la votación.

Tras consultar alcaldía con secretaria, se retira el punto de orden de día quedando pendiente para su aprobación en el último pleno 14 de junio de 2023.

2.- APROBACIÓN ELECCIÓN JUEZ/A DE PAZ Y SU SUSTITUTO/A.

BAKE-EPAILEA ETA ORDEZKOA AUKERATZEA ONARTZEA

La secretaria da lectura al dictamen.

Sin que se produzca debate alguno, por asentimiento unánime, se acuerda:

“Recibida circular de la Secretaría de Gobierno del con fecha 9 de marzo de 2023, por la que se nos comunica que dicha Sala ha acordado iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez/a Titular y su Sustituto/a de este municipio.

Una vez cumplidos los trámites necesarios previos a la elección por el Pleno Municipal, habiéndose presentando las siguientes personas:

BORROMEO DEL POZO, Jennifer-Madelainne

ELIZALDE DOMINGUEZ, Alba

MARUGAN AGESTA, Juan-Ignacio

SARASATE SARASATE, Ana-Isabel

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023.



Llevada a cabo la votación secreta mediante papeletas, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, por asentimiento de la mayoría absoluta adopta el siguiente acuerdo resultante de la votación secreta:

1.- Aprobación de la elección de don JUAN-IGNACIO MARUGAN AGESTA, con DNI nº XXXX7618-X, como Juez de Paz **Titular**

2.- Aprobación de la elección de doña JENNIFER-MADELAINNE BORROMEI DEL POZO, con DNI nº XXXX0426X, como Jueza de Paz **Sustituta**

3.- Dar traslado del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para conocimiento y a los efectos que correspondan.

4.- Dar traslado asimismo, del presente acuerdo, al Juzgado de Paz de Burlada y a cada uno de los solicitantes.”

3.- APROBACIÓN CORRECCIÓN DE CODIFICACIÓN EN MP 17 Y 22-2023.

17 ETA 22-2023 AURREKONTU ALDAKETETAKO KODETZE-ZUZENKETA ONARTZEA

La secretaria da lectura al dictamen.

Doña Lourdes Lozada interviene indicando que la Comisión de Servicios Generales se convocó a sabiendas de que ella no podía acudir por motivos laborales y solicitó el cambio. Solicita en un futuro se tenga más empatía con estas situaciones

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

“En sesión de Pleno de 30 de marzo de 2023 se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 17, crédito extraordinario para elaboración de los trajes de la Comparsa de Gigantes:

1 33800 6290000	Vestuario Comparsa Gigantes	11.059,40
-----------------	-----------------------------	-----------

2.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 22, suplemento de crédito para adquisición y confección de vestuario para Larratz Dantzari Taldea:

1 33800 6290000	Vestuario y complementos Grupo Danzas Larratz	
-----------------	-----------------------------------------------	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

38.030,04

Advertido error en la codificación de las aplicaciones creadas y en tipo de modificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023, el pleno

ACUERDA:

Rectificar los acuerdos de Pleno de 30 de marzo de 2023, sobre modificaciones presupuestarias nº 17 y nº 22, siendo el tipo de modificación y las codificaciones correctas las siguientes:

- Modificación Presupuestaria nº 17: Crédito extraordinario: 1 33400 6290001 Vestuario Comparsa Gigantes
- Modificación Presupuestaria nº 22: Crédito extraordinario: 1 33400 6290002 Vestuario y complementos de Larratz.”

4.- APROBACIÓN MP-32-2023 AREA DE IGUALDAD

MP-32-2023 BERDINTASUN ARLOA ONARTZEA

Alcaldía anuncia la recepción de subvención del INAI de 4.000 euros para el proyecto del Pacto de los Cuidados. La secretaria da lectura al dictamen.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Secretaria, habilitada como interventora temporalmente, acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo la programación en el área de igualdad en relación al pacto por los cuidados y a la casa de las mujeres, en base al informe del área de igualdad.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 10.000,00 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
FUNC.	ECO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23910	2279904	ACTIVIDADES CASA DE LAS MUJERES	5.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

23910	2279905	PACTO POR LOS CUIDADOS	5.000,00
			10.000,00
FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES			
	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	8700000	RTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	10.000,00
TOTAL			10.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

5.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESPACIOS Y CESIÓN MUTUA DE PROPIEDAD EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA

NAFARROAKO GOBERNUAREN ETA BURLATAKO UDALAREN ARTEKO HITZARMENA ONARTZEA, ELIZGIBELA KIROLDEGIAREN INGURUAN ESPAZIOAK ERREGULARIZATZEKO ETA ELKARRI JABETZA LAGATZEKO

La secretaria da lectura al dictamen.

La alcaldesa explica que quiere agradecer tanto a la parte técnica de este Ayuntamiento como a la del Gobierno de Navarra por el interés mostrado en que este expediente saliera adelante y por el cambio de mentalidad de todos en el uso de los edificios.

Sin que se dé debate, sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Tanto el ayuntamiento de Burlada como el departamento de Educación del Gobierno de Navarra son conscientes de la necesidad de regularizar la realidad existente en cuanto a la titularidad y uso de los centros educativos IES Ibaialde y BHI Askatasuna así como de los deportivos Elizgibela y Frontón Askatasuna.

A la vista del compromiso del Departamento de Educación de construcción de una pista polideportiva cubierta y la utilización por la parte municipal de sus instalaciones escolares y deportivas fuera del horario lectivo

Debiendo para ello tramitar ambas administraciones, cesiones de titularidad de parcelas sobre las parcelas 271 y 272 del polígono 2 de Burlada.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la vista de lo expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023, el Pleno

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, para la regularización de espacios y cesión mutua de parcelas en el entorno del Centro Elizgibela de Burlada que deberán iniciarse en el mes de junio y finalizarse en el plazo máximo de 4 años.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma del convenio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.”

6.- APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE EN EL RECURSO DE ALZADA Nº 23-00677.

23-00677 ZENBAKIKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOAN ALEGAZIO-TXOSTENA ONARTZEA ETA ESPEDIENTEA BIDALTZEA

La secretaria da lectura al dictamen.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra suma, PSN y doña Lourdes Lozada) y siete contrarios, (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) se acuerda:

“Visto Recurso de Alzada número 23-00677 interpuesto por doña Berta Arizkun González, don José-María Noval Galarraga y don Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia, como concejales del Ayuntamiento de Burlada contra acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2023, sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023, el Pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar el informe de alegaciones emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Burlada a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente en el citado Recurso de Alzada número 23-00677.

3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la recurrente, emplazándoles para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo.”

7.- APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE EN EL RECURSO DE ALZADA Nº 23-00334.

23-00334 ZENBAKIKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOAN ALEGAZIO-TXOSTENA ONARTZEA ETA ESPEDIENTEA BIDALTZEA.

La secretaria da lectura al dictamen.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra suma, PSN y doña Lourdes Lozada) y siete contrarios, (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) se acuerda:

“Visto Recurso de Alzada número 23-00334 interpuesto por Gorka Vales Aristu contra acuerdo de pleno de 30 de diciembre de 2022 desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 27 de octubre de 2022 sobre aprobación de disolución de organismos Autónomos

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 10 de mayo de 2023, el Pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar el informe de alegaciones emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Burlada a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente en el citado Recurso de Alzada número 23-00334.

3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la recurrente, emplazándoles a través de notificación edictal para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

ALKATETZAREN INFORMAZIOA

Don Kevin Lucero indica que en el último pleno realizó una pregunta sobre la resolución 515 y todavía no ha recibido respuesta. La alcaldesa le responde que lo mirará porque en este momento no se acuerda a qué se refiere dicha resolución.

No habiendo más consultas sobre las resoluciones de alcaldía, los miembros de la corporación se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

9.- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de doña Lourdes Lozada, indica que hace cuatro meses solicitó en comisión que se hiciese grupo de difusión de diversidad cultural y no se ha hecho nada. La razón es que ese grupo se está utilizando para otras cuestiones que nada tiene que ver con la finalidad de su creación.

Por parte del PSN, don Sergio Barasoain pregunta por las pelotas que se suben al tejado del centro de mayores y que es difícil de rescatarlas.

También pregunta por qué los fines de semana, el Gazteleku pasa de tener 3 trabajadores a 2.

Pregunta por qué se ha cambiado la centralita de teléfonos y es el 012 el que responde.

Por parte de EH-Bildu, doña Berta Arizkun pregunta por qué no se ha traído hoy a este Pleno la declaración Institucional aprobada hace unos días por resolución de alcaldía, en relación al día Internacional contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y la interfobia (LGTBIfobia), siendo hoy el día.

Pregunta asimismo a ver cómo van las negociaciones del convenio con los y las trabajadoras de la escuela de música.

Ruega a todos los grupos políticos que, teniendo en cuenta lo mal que ha funcionado este punto del pleno en los 4 años de legislatura, sin responder a las preguntas, con opacidad, poca transparencia, poniendo trabas, etc. que tomen nota para la próxima legislatura y se cumpla con el reglamento de participación.



Don Joseba Ginés, respecto a la cuestión del conflicto laboral existente en la gestión deportiva, señala que hubo una nota del sindicato ELA en la que se afirmaba que después de denunciar las prácticas abusiva llevada a cabo por la empresa Urtats, desde inspección laboral les han dado la razón en las dos denuncias interpuestas, lo que supone la imposición de multa. Indica que al ayuntamiento, de este hecho, le han informado los y las trabajadoras. Pregunta si el ayuntamiento se va a poner en contacto con dicha empresa para pedirle explicaciones y qué medidas van a tomar para evitar que se sigan produciendo estas situaciones.

Al hilo de la esta cuestión, informa que en las instalaciones deportivas hay socorristas que no disponen de la titulación necesaria y también informa de que, cursos que tenían previsto impartirse en euskera, se están impartiendo en castellano, con las consiguientes quejas de las familias. Pregunta si alcaldía tiene constancia de estas situaciones, y si la respuesta es afirmativa, si piensan tomar medidas para paliar estas situaciones.

Sobre la ludoteca, expresa que se ha producido “vandalización institucional” al haber incluido en dicho local el taller de empleo y pregunta por qué se han borrado los dibujos que indicaban que ahí figuraba la ludoteca.

Sobre el tema del gaztetxe, denuncia la situación de conflicto y parálisis que existe entre ambos entes, informando que no se ha comunicado muchas actuaciones realizadas por el ayuntamiento. Realiza un pequeño resumen de cómo fue la cesión del local y de la posterior resolución del TAN. Señala que su grupo siempre ha defendido la necesidad de espacios de auto-gestión de la juventud de Burlata. Pregunta: ¿Cuáles han sido las actuaciones del equipo de gobierno en todo el proceso negociador con el gaztetxe?, ¿Por qué estas actuaciones han sido ocultadas a la oposición?, ¿Qué piensan hacer para resolver la situación?. Por último ruega se garantice la continuidad de la actividad cultura y política del gaztetxe.

La alcaldesa responde a las preguntas formuladas:

A doña Lourdes Lozada, contesta que el técnico está elaborando el grupo de difusión.

A don Sergio Barasoain responde que el tema de las pelotas del centro de mayores no tiene fácil solución después de haber hablado con obras. Con respecto a lo de las dos personas del gazteleku, indica que se habrá tratado de algo coyuntural y puntual. Se informará porque no tiene constancia de cambio alguno. Con el tema de la centralita del teléfono, explica que han hecho un cambio y se ha instalado la centralita del 012 hace escasos días, pero que no les está gustando cómo queda y tendrán que ver si revierte o no a su estado inicial.

A las preguntas de EH-Bildu, responde que han hecho juicios de valor en lugar de ruegos y preguntas, porque tienen acceso a todo lo que pasa en este ayuntamiento. En lo que respecta al convenio con la escuela de música, responde que al día siguiente han quedado para reunirse.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001956712823157991084

En relación con el conflicto laboral, contesta que, a quienes más ha afectado es a la ciudadanía de Burlada y que el sindicato ELA está “pagando” a los trabajadores que están en huelga. Se trata de la caja de solidaridad le corrige el corporativo D. Jose Maria Noval. Conoce todos los problemas que existen con la empresa, pero es difícil gestionarlos porque no es una competencia municipal. No es tan fácil rescindir un contrato. Indica que es conocedora de todo lo que ha preguntado el concejal, pero que no tiene respuestas concretas a sus preguntas.

Con respecto a las preguntas del gaztetxe no va a responder porque también ha realizado varios juicios de valor.

En lo referente a la Declaración del Día Internacional contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y la interfobia(LGTBIfobia), señala que se aprobó en junta de gobierno de ayer para tenerla aprobada y poder colgarla en redes hoy mismo. A continuación doña Ana Monreal da lectura a la misma en castellano, haciendo lo propio, en euskera, doña Mariluz Moraza.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hogeitau ordu eta hogeitau hamahiru minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

